



**Ministerio de Finanzas y Precios  
Ministra**

Resolución No.264/2014

Anexo No. 1

Página 1 de 1

## **MÉTODO DE CÁLCULO DEL APORTE POR EL RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN ESTATAL**

El cálculo de las cifras plan y real se realiza de la forma siguiente:

- a) La cifra plan se obtiene aplicando el setenta (70%) por ciento aprobado a la Utilidad planificada a distribuir, que es el resultado de deducir, a la Utilidad después de Impuesto planificada el monto para incrementar la Reserva para Pérdidas y Contingencias, tomando como fuente el Estado de Rendimiento Financiero de la entidad.
- b) La cifra real se obtiene aplicando a la Utilidad real después de Impuesto deducido el monto para incrementar la Reserva para Pérdidas y Contingencias el por ciento (%) aprobado a la entidad empresarial, que como mínimo debe ser el setenta por ciento (70%); con independencia de que este monto se haya aportado o no, o que el Ministerio de Finanzas y Precios, haya autorizado a constituir reservas por un monto superior al treinta por ciento (30%) de la utilidad a distribuir.

Para tener derecho a recibir el estímulo, la cifra real debe ser igual o superior a la cifra plan.

Una empresa, que cumpla su plan de utilidades, no obligatoriamente cumple con la cifra planificada del aporte por el rendimiento de la inversión estatal, por la presencia de gastos no deducibles que incrementan la base imponible (utilidad fiscal) del impuesto sobre utilidades.



**Ministerio de Finanzas y Precios  
Ministra**

Resolución No.264/2014

Anexo No. 2

Página 1 de 2

**MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA CORRELACIÓN INGRESO MEDIO/PRODUCTIVIDAD.**

La condicionante para la determinación del monto a distribuir como estímulo, es que la correlación entre el ingreso medio por trabajador (salario medio más estímulo promedio por la eficiencia económica) y la productividad del trabajo, **sea inferior a uno (1).**

El cálculo se realiza de la siguiente forma:

- a) Se suman las cifras del fondo de salario anual y del monto pagado a los trabajadores por la eficiencia económica (si lo hubiera) correspondientes al año anterior al que se analiza. Esta suma se divide entre el promedio de trabajadores real del año anterior, obteniéndose como resultado el ingreso medio por trabajador del año anterior.
- b) Se suman las cifras del fondo de salario anual del año que se analiza y el monto planificado a distribuir a los trabajadores por la eficiencia económica en el año que se analiza, que es como máximo el equivalente al treinta por ciento (30%) de la utilidad después de impuestos, al cierre de ese año. El resultado de esta suma, se divide entre el promedio de trabajadores real del año que se analiza, obteniéndose el ingreso medio por trabajador del año que se analiza.
- c) Se calcula la correlación entre el ingreso medio por trabajador del año que se analiza y el ingreso medio por trabajador del año anterior a ese, que es el resultado de dividir el ingreso medio por trabajador del año que se analiza entre el ingreso medio por trabajador del año anterior a ese.



**Ministerio de Finanzas y Precios  
Ministra**

Resolución No.264/2014

Anexo No. 2

Página 2 de 2

- d) Se calcula la correlación entre la productividad del trabajo real del año que se analiza y la productividad del trabajo real del año anterior a ese, que es resultado de dividir la productividad real del año que se analiza entre la productividad real del año anterior a ese.
  
- e) Se calcula la correlación entre el ingreso medio por trabajador y la productividad del trabajo, que es el resultado de dividir la correlación entre el ingreso medio por trabajador del año que se analiza y el ingreso medio por trabajador del año anterior a ese (descrito en el inciso c) entre la correlación entre la productividad del trabajo real del año que se analiza y la productividad del trabajo real del año anterior a ese (descrito en el inciso d).
  
- f) Si el resultado del cálculo anterior es superior o igual a uno (1), no se cumple con el indicador condicionante, por lo que resulta necesario reducir el monto planificado a distribuir a los trabajadores por la eficiencia económica en el año que se analiza, hasta alcanzar la cifra que garantice que la correlación entre el ingreso medio por trabajador y la productividad del trabajo, sea inferior a uno (1).



**Ministerio de Finanzas y Precios**  
**Ministra**

Resolución No.264/2014

Anexo No. 3

Página 1 de 2

**MODELO INFORME DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO Y  
DISTRIBUCIÓN DEL ESTÍMULO POR LA EFICIENCIA  
ECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES.**

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS				
MODELO INFORME OTORGAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL ESTÍMULO				
OACE, CAP, OSDE o Empresa:				
Código:				
Año: _____		U.M: Miles de pesos con un decimal		
Entidad Empresarial		Importe Distribuido	Trabajadores Estimulados	
TOTALES				
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	FECHA	
			D	M



**Ministerio de Finanzas y Precios  
Ministra**

Resolución No.264/2014

Anexo No. 3

Página 2 de 2

## **EXPLICACIÓN PARA EL LLENADO DEL MODELO**

**Encabezamiento:** Se inscribe el nombre del Órgano, Organismo de la Administración Central del Estado, el Consejo de la Administración Provincial o del Municipio Especial Isla de la Juventud, la Organización Superior de Dirección Empresarial, la Empresa no integrada a una Organización Superior de Dirección Empresarial según corresponda, que brinda la información y su correspondiente código.

**Año:** Se anota el año al que corresponde la información.

### **Columnas**

**Entidad Empresarial:** Se inscribe el nombre de la entidad empresarial que otorgó y distribuyó el estímulo por la eficiencia económica de los trabajadores.

**Importe Distribuido:** Se anota el importe total que la entidad empresarial distribuyó como estímulo a los trabajadores.

**Trabajadores estimulados:** Se anota la cantidad de trabajadores que fueron beneficiados con el estímulo.

### **Filas**

En cada fila se anotan los datos correspondientes a cada una de las entidades empresariales subordinadas, que otorgaron y distribuyeron el estímulo por la eficiencia económica de los trabajadores.

**Pie del Modelo:** Se inscriben el nombre y apellidos, cargo y firma de los funcionarios encargados de confeccionar, revisar y aprobar el Modelo.

**Fecha:** Se anota el día, mes y año en que se confecciona el Modelo.